ANÁLISIS DEL SECTOR

Con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente al contrato cuyo objeto será **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACION DE CANINOS Y FELINOS EN EL MUNICIPIO DE PESCA– BOYACÁ"**, dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

1. ASPECTOS GENERALES.

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

2. PERSPECTIVA LEGAL

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

En el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia se menciona el municipio, como "entidad fundamental de la división político administrativa del Estado" y le corresponde prestar los servicios que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

Que conforme a lo establecido en el Artículo 2, de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes y la Ley 1551 de 2012 establece: "Los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

.

3. ANALISIS ECÓNOMICO.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- ✓ Aspectos generales del mercado
- ✓ Análisis técnico
- ✓ Análisis de la oferta
- ✓ Análisis de la demanda

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Encuentra mensual de servicios

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Enero de 2025ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ / enero 2024



Fuente: DANE, EMS.

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2025P / enero 2024)

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025P / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,5	22,1	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,7	12,5	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4	8,6	0,9	0,0
J	División 58	Actividades de edición	7,0	7,4	0,4	-0,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,8	9,6	5,1	3,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	7,0	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,7	1,0	0,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	10,3	-2,2	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	7,6	-2,6	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,4	0,2	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	9,2	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-2,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	8,5	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	11,9	0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,1	10,8	0,2	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	8,3	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,8	15,6	0,3	2,9

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025ᵖ / enero 2024)

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,4	0,7	3,1	-1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,4	-0,5	-0,7	-2,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,4	0,0	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	-3,4	-1,7	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	0,6	2,3	-2,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,0	-3,3	-1,6	-2,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-4,2	-1,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,0	-1,3	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-0,4	1,1	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,1	-5,2	-2,0	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-1,6	1,6	-3,0	-0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	0,6	-1,2	-0,3	-2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-1,4	-3,7	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	-3,1	8,0	-1,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,4	-1,2	-1,5	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-0,5	2,1	-2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,6	-0,4	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,2	-1,5	0,2	-0,9	--

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025ᵖ / enero 2024)

En enero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	4,6	3,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	3,1	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	6,1	3,7	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,6	6,6	1,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,0	7,9	7,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	-24,5	27,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	8,6	0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,4	2,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,3	3,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,6	6,8	2,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	8,5	4,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,6	3,9	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,6	4,1	3,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,9	2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-13,3	-3,9	25,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	1,6	1,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,2	1,7	2,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,3	3,7	6,6	--

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.4 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2024 - enero 2025P / febrero 2023 - enero 2024)

En el año móvil hasta enero de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2024.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2024 - enero 2025P / febrero 2023 - enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,3	0,6	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-5,1	9,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	0,1	10,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,7	-7,0	8,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,4	1,4	11,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,6	-3,8	7,3
J	División 61	Telecomunicaciones	0,0	-5,5	8,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,7	-0,5	8,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	2,4	7,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,6	-6,1	10,4
M	Clase 7310	Publicidad	4,1	-1,3	14,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	-6,4	13,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,0	-8,3	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	1,6	10,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	-2,7	9,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,5	-0,3	6,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	-0,7	9,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	-1,3	9,7

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2.Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y el subsector con la variación negativa.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

2.1.1.1 Variación anual: enero 2025ᵖ / enero 2024

En enero de 2025, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 22,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 2,4% y los salarios registraron una variación positiva de 7,6%, en comparación con enero de 2024.

Tabla 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Enero 2025ᵖ

índice (ene 2022-ene 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**22,5**	
	Ingresos por servicios prestados	23,4	22,1
	Ingresos por venta de mercancías	-13,1	-0,1
	Otros ingresos no operacionales	8,7	0,4
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,4**	
	Permanente	1,1	0,7
	Temporal directo	13,5	3,1
	Agencias	-9,0	-1,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,6**	
	Salarios personal permanente	8,6	4,6
	Salarios temporal directo	9,8	3,0

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ

índice (ene 2022-ene 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**18,8**	
	Ingresos por servicios prestados	17,4	15,6
	Ingresos por venta de mercancías	15,2	0,3
	Otros ingresos no operacionales	35,7	2,9
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,2**	
	Permanente	-2,4	-1,5
	Temporal directo	0,8	0,2
	Agencias	-15,2	-0,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,3**	
	Salarios personal permanente	8,0	3,7
	Salarios temporal directo	15,7	6,6

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en enero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,8%, que se explica por el incremento de 17,4% en los ingresos por servicios, de 35,7% en otros ingresos operacionales y de 15,2% en la venta de mercancías.

En enero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,2%, en comparación con enero de 2024, que se explica por una disminución de 2,4% en el personal permanente y de 15,2% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal temporal directo presentó un incremento de 0,8%.

Mientras que los salarios en enero de 2025 presentaron un aumento de 10,3%, en comparación con enero de 2024, que se explica por el incremento de 15,7% en los salarios del personal temporal directo y de 8,0% en los salarios del personal permanente.

4. ANALISIS TÉCNICO

ITEM	INSUMOS	DOSIS O UNIDAD X PACIENTE	CANTIDAD
1	KETAMINA 5%	FCOS DE 50 ML	10
2	XILACINA 10%	FCO DE 50 ML	8
3	MELOXICAM	FCOS DE 50 ML	8
4	ATROPINA	FCO 50 ML	6
5	RESUPRAM	FCO DE 20 ML	7
6	LIDOCAINA	FCO DE 50 ML	5
7	ALUSPRAY	AEROSOL (100 PUSH)	6
8	PROPOFOL 1%	FCO DE 20 ML	30
9	TRAMADOL 100 MG X 2 ML	CAJA X 10	20
10	ANTIBIOTICO LARGA ACCION	FCO DE 50 ML	10
11	SUTURA VICRYL ABSORVENTE N° 2 - 0	UNIDADES	100
12	YELCO # 20	UNIDADES	140

13	SUTURA NO ABSORVENTE ROLLO	UNIDADES	9
14	ESPARADRAPO	ROLLO DE 10 YARDAS	6
15	TAPABOCAS	CAJA X 50	3
16	AGUA OXIGENADA	GALON 4.000 ML	3
17	KETOPROFENO	FCO DE 50 ML	10
18	QUERCETOL (ETAMSILATO)	FCO DE 50 ML	5
19	GASA ESTERIL	PAQUETE X 50 SOBRES	30
20	CAJA DE GUANTES LATEX ULTRASENSIBLES	CAJA X 100 UNIDADES	3
21	JERINGA 1 ML 3 PIEZAS	CAJA X 100	2
22	JERINGA 3 ML 3 PIEZAS	CAJA X 100	1
23	JERINGA DE 5 ML	CAJA X 100	1
24	YODO	FCO X 4.000 ML	2
25	ALCOHOL	FCO X 4.000 ML	3
26	DESINFECTANTE PARA INSTRUMENTAL	GALON	1
27	PROCEDIMIENTO: ESTERILIZACIÓN MACHO O HEMBRA: SE REALIZA ESTERILIZACIÓN (ORQUIECTOMÍA U OVARIOHISTERCTOMIA) BAJO LOS PROTOCOLOS Y CON LAS MEDIDAS DE ASEPSIA NECESARIAS PARA ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS, LOS PACIENTES SE MEDICAN SISTÉMICAMENTE CON ANTIBIÓTICO Y ANALGÉSICO PARA EVITAR INFECCIONES Y DOLOR POSTCIRUGÍA	UND	136

5. ANALISIS DE LA OFERTA

De conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han consultado las condiciones en las cuales la BPP ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, consultando los archivos de la Entidad

CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
MP-MC - 032 DE 2022	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS (INCLUYE SUMINSITRO DE INSUMOS) EN EL MUNICIPIO DE PESCA-DEPARTAM ENTO DE BOYACÁ.	MEDIVET, CONSULTORIO VETERINARIO	$ 14.960.000

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

Análisis económico realizado tomando como base dos cotizaciones que tienen actividad comercial a fin del presente proceso de contratación y resultado de la media aritmética de la sumatoria de las mismas arroja un valor el cual es tomado como presupuesto oficial del ítem unitario establecido para adelantar el presente proceso de contratación, tal y como se presenta a continuación:

				PROMEDIO		COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		
ITEM	**INSUMOS**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIDAD**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNIDAD**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNIDAD**	**VALOR TOTAL**	**% DE IVA**
1	KETAMINA 5%	FCOS DE 50 ML	10	$ 230.000,00	$ 2.300.000,00	$ 232.300,00	$ 2.323.000,00	$ 227.700,00	$ 2.277.000,00	0%
2	XILACINA 10%	FCO DE 50 ML	8	$ 140.000,00	$ 1.120.000,00	$ 141.400,00	$ 1.131.200,00	$ 138.600,00	$ 1.108.800,00	0%
3	MELOXICAM	FCOS DE 50 ML	8	$ 45.000,00	$ 360.000,00	$ 45.450,00	$ 363.600,00	$ 44.550,00	$ 356.400,00	0%
4	ATROPINA	FCO 50 ML	6	$ 53.000,00	$ 318.000,00	$ 53.530,00	$ 321.180,00	$ 52.470,00	$ 314.820,00	0%
5	RESUPRAM	FCO DE 20 ML	7	$ 115.000,00	$ 805.000,00	$ 116.150,00	$ 813.050,00	$ 113.850,00	$ 796.950,00	0%
6	LIDOCAINA	FCO DE 50 ML	5	$ 32.000,00	$ 160.000,00	$ 32.320,00	$ 161.600,00	$ 31.680,00	$ 158.400,00	0%
7	ALUSPRAY	AEROSOL (100 push)	6	$ 85.000,00	$ 510.000,00	$ 85.850,00	$ 515.100,00	$ 84.150,00	$ 504.900,00	0%
8	PROPOFOL 1%	FCO DE 20 ML	30	$ 18.000,00	$ 540.000,00	$ 18.180,00	$ 545.400,00	$ 17.820,00	$ 534.600,00	0%
9	TRAMADOL 100 MG X 2 ML	CAJA X 10	20	$ 6.000,00	$ 120.000,00	$ 6.060,00	$ 121.200,00	$ 5.940,00	$ 118.800,00	0%
10	ANTIBIOTICO LARGA ACCION	FCO DE 50 ML	10	$ 180.000,00	$ 1.800.000,00	$ 181.800,00	$ 1.818.000,00	$ 178.200,00	$ 1.782.000,00	0%
11	SUTURA VICRYL ABSORVENTE N° 2 - 0	UNIDADES	100	$ 10.000,00	$ 1.000.000,00	$ 10.100,00	$ 1.010.000,00	$ 9.900,00	$ 990.000,00	0%
12	YELCO # 20	UNIDADES	140	$ 3.000,00	$ 420.000,00	$ 3.030,00	$ 424.200,00	$ 2.970,00	$ 415.800,00	0%
13	SUTURA NO ABSORVENTE ROLLO	UNIDADES	9	$ 16.000,00	$ 144.000,00	$ 16.160,00	$ 145.440,00	$ 15.840,00	$ 142.560,00	0%
14	ESPARADRAPO	ROLLO DE 10 YARDAS	6	$ 11.700,00	$ 70.200,00	$ 11.817,00	$ 70.902,00	$ 11.583,00	$ 69.498,00	0%
15	TAPABOCAS	CAJA X 50	3	$ 20.000,00	$ 60.000,00	$ 20.200,00	$ 60.600,00	$ 19.800,00	$ 59.400,00	0%
16	AGUA OXIGENADA	GALON 4.000 ml	3	$ 32.000,00	$ 96.000,00	$ 32.320,00	$ 96.960,00	$ 31.680,00	$ 95.040,00	0%
17	KETOPROFENO	FCO DE 50 ML	10	$ 75.000,00	$ 750.000,00	$ 75.750,00	$ 757.500,00	$ 74.250,00	$ 742.500,00	0%
18	QUERCETOL (ETAMSILATO)	FCO DE 50 ML	5	$ 85.000,00	$ 425.000,00	$ 85.850,00	$ 429.250,00	$ 84.150,00	$ 420.750,00	0%
19	GASA ESTERIL	PAQUETE X 50 SOBRES	30	$ 37.000,00	$ 1.110.000,00	$ 37.370,00	$ 1.121.100,00	$ 36.630,00	$ 1.098.900,00	0%
20	CAJA DE GUANTES látex Ultrasensibles	CAJA X 100 UNIDADES	3	$ 45.000,00	$ 135.000,00	$ 45.450,00	$ 136.350,00	$ 44.550,00	$ 133.650,00	0%
21	JERINGA 1 ML 3 PIEZAS	CAJA X 100	2	$ 38.000,00	$ 76.000,00	$ 38.380,00	$ 76.760,00	$ 37.620,00	$ 75.240,00	19%
22	JERINGA 3 ML 3 PIEZAS	CAJA X 100	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 40.400,00	$ 40.400,00	$ 39.600,00	$ 39.600,00	19%
23	JERINGA DE 5 ML	CAJA X 100	1	$ 48.000,00	$ 48.000,00	$ 48.480,00	$ 48.480,00	$ 47.520,00	$ 47.520,00	19%
24	YODO	FCO X 4.000 ML	2	$ 40.000,00	$ 80.000,00	$ 40.400,00	$ 80.800,00	$ 39.600,00	$ 79.200,00	0%
25	ALCOHOL	FCO X 4.000 ML	3	$ 40.000,00	$ 120.000,00	$ 40.400,00	$ 121.200,00	$ 39.600,00	$ 118.800,00	0%
26	DESINFECTANTE PARA INSTRUMENTAL	GALON	1	$ 55.880,00	$ 55.880,00	$ 56.438,80	$ 56.438,80	$ 55.321,20	$ 55.321,20	0%
SUBTOTAL INSUMOS					$ 12.663.080,00		$ 12.789.710,80		$ 12.536.449,20	
IVA INSUMOS					$ 31.160,00		$ 31.471,60		$ 30.848,40	
VALOR IVA INCLUIDO INSUMOS					**$ 12.694.240,00**		**$ 12.821.182,40**		**$ 12.567.297,60**	
27	PROCEDIMIENTO: Esterilización macho o hembra: Se realiza esterilización (orquiectomía u ovariohisterctomia) bajo los protocolos y con las medidas de asepsia necesarias para este tipo de procedimientos, los pacientes se medican sistémicamente con antibiótico y analgésico para evitar infecciones y dolor postcirugía	UND	136	$ 14.000	$ 1.904.000,00	$ 14.140,00	$ 1.923.040,00	$ 13.860,00	$ 1.884.960,00	19%
					$ 361.760,00		$ 365.377,60		$ 358.142,40	
VALOR IVA INCLUIDO PROCEDIMIENTO					**$ 2.265.760,00**		$ 2.288.417,60		$ 2.243.102,40	
TOTAL COTIZACION					**$ 14.960.000,00**		**$ 15.109.600,00**		**$ 14.810.400,00**	

Nota: las cotizaciones se encuentran en la respectiva carpeta del proceso contractual

Perspectiva comercial frente a la demanda de otras entidades:

El Municipio de PESCA, debe contestarse la siguiente pregunta: ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?, a lo cual se halla la siguiente información:

NO.	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	ENTIDAD
MM-MC-SE-008-2025	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADOS A LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS, DIRIGIDAS A ANIMALES EN CONDICIÓN DE CALLE YA MASCOTAS DE PROPIEDAD DE POBLADORES DE ESTRATOS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE MACANAL BOYACÁ	$ 5.400.000	ALCALDIA MUNICIPAL DE MACANAL BOYACÁ
MIN-007-2025	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN Y CASTRACIÓN DE FELINOS Y CANINOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR	$ 36.400.000	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR BOLÍVAR

7. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual las entidades estatales solamente están obligadas a establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; situación que no se presente en el presente proceso.

8. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor; requisitos habilitantes dentro de los que principalmente se evaluará la capacidad jurídica y de ser necesario la experiencia y la capacidad financiera; razones por las cuales, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional.

9. DEPENDENCIA RESPONSABLE

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS

Original firmado

DIEGO FERNANDO LOPEZ PEDRAZA
Secretario de Planeación y Obras Publicas